



Publicada D.O. 20 ene/014 - N° 28887

Ley N° 19.173

ACUERDO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR

APROBACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Apruébase el [Acuerdo](#) de Defensa de la Competencia del Mercosur, hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2013.

DANIELA PAYSSÉ,
1era. Vicepresidenta.
José Pedro Montero,
Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2013.

Cumplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur, hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010.

JOSÉ MUJICA.
LUIS ALMAGRO.
EDUARDO BONOMI.
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.
RICARDO EHRLICH.
ENRIQUE PINTADO.
ROBERTO KREIMERMAN.
EDUARDO BRENTA.
SUSANA MUÑIZ.
ENZO BENECH.
LILIAM KECHICHIAN.
FRANCISCO BELTRAME.
DANIEL OLESKER.

▶ ▶ ▶ Trámite Parlamentario

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.